



RESOLUCION No. SC.DIC.A.2010.407

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el 29 de septiembre de 2010, con la solicitud para su aprobación.

QUE las Unidades de Control e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante informe No. SC.UCI.A.10.578 y memorando No. SC.UJ.A.2010.1170 de 4 y 5 de noviembre de 2010 respectivamente, han emitido informes favorables para la continuación del trámite.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006, y, ADM-08241 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Séptimo del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato inscriba la transferencia de dominio que se hizo a favor de la compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba en la presente Resolución y siente la respectiva razón de la inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la escritura que se aprueba y de esta



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

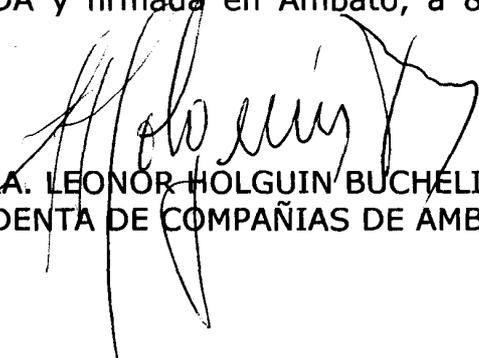
30

3810

Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 8 de noviembre de 2010.

  
DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

LHB/ASA  
Exp. N° 37537  
Trámite N° 3029

**RAZON:** Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía **BIOALIMENTAR CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y uno de enero del año dos mil dos, la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a dieciocho de noviembre del año dos mil diez.

  
**Dr. Rodrigo Naranjo Garces**  
**NOTARIO SEPTIMO**  
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS  
TELEF: 2825790 - AMBATO





da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., bajo el número Ochocientos Treinta y Seis (836) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3810 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Cuarto de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 02 del 2.010.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



Queda inscrita con esta fecha la presente escritura en el Registro de Propiedades con la partida N°. 7904 siete mil novecientos cuatro. Y en los Registros de: Hipotecas con la partida N°. 1900 mil novecientos. Prohibiciones con la partida N°. 2389 dos mil trescientos ochenta y nueve. Ambato, 26 de Noviembre del 2010



Dr. Luis Torres Carrasco  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DSI

